
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1999**

PARTIDA 50

TESORO PUBLICO

**ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Tesoro Público

Miles de \$/ Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Totales	
		Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS	6.954.740.162	329.655
01	INGRESOS DE OPERACION	108.043.639	7.431
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	7.500
04	VENTA DE ACTIVOS	83.603	-
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.517.010	-
06	TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
07	OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
08	ENDEUDAMIENTO	-	1.455
11	SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
	GASTOS	6.954.740.162	329.655
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	26.185.714	-
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.902.009	11.617
32	INVERSION FINANCIERA	6.829.225	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.237.883	(380.450)
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	142.303.850	368.391
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	10	-
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	6.048.281.461	285.097
90	SALDO FINAL DE CAJA	110.000.000	45.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Tesoro Público

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	Programa 02 Subsidios	Programa 03 Operaciones Complementarias	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	Programa 05 Aporte Fiscal Libre
	INGRESOS	6.954.740.162	-	-	-	-
01	INGRESOS DE OPERACION	108.043.639	-	-	-	-
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.566.039.111	-	-	-	-
04	VENTA DE ACTIVOS	83.603	-	-	-	-
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.517.010	-	-	-	-
06	TRANSFERENCIAS	60.857.292	-	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	107.199.507	-	-	-	-
11	SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	-	-	-	-
	GASTOS	-	219.514.725	544.640.126	142.303.850	6.048.281.461
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	26.185.714	-	-
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	196.230.877	370.671.132	-	-
32	INVERSION FINANCIERA	-	-	6.829.225	-	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	23.283.848	30.954.035	-	-
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	142.303.850	-
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	-	-	10	-	-
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	-	-	10	-	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	-	6.048.281.461
90	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	110.000.000	-	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Tesoro Público

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	Programa 03 Operaciones Complementarias	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	Programa 05 Aporte Fiscal Libre
	INGRESOS	329.655	-	-	-
01	INGRESOS DE OPERACION	7.431	-	-	-
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.500	-	-	-
06	TRANSFERENCIAS	3.334	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	264.935	-	-	-
08	ENDEUDAMIENTO	1.455	-	-	-
11	SALDO INICIAL DE CAJA	45.000	-	-	-
	GASTOS	-	-323.833	368.391	285.097
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	11.617	-	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-380.450	-	-
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	368.391	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	285.097
90	SALDO FINALDE CAJA	-	45.000	-	-

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO
FISCO
Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N.	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		6.954.740.162	329.655
01		INGRESOS DE OPERACION		108.043.639	7.431
	01	Venta de Bienes y Servicios		7.962.986	3.031
	001	Cuota Saldo Insoluto Deuda de Asignatarios ex-CORA		1.100.691	-
	003	Derechos por Utilización Espectro Radioeléctrico		1.810.293	-
	004	Patentes Ley General de Pesca y Acuicultura		3.159.697	-
	009	Otros		1.892.305	3.031
	02	Renta de Inversiones		100.080.653	4.400
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		6.566.039.111	7.500
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		1.784.105.431	64.446
	11	Primera Categoría		862.633.504	42.745
	001	Bienes Raíces, Agricultura, Industria, Comercio, Minería, Entidades Financieras y Otras		857.251.368	42.745
	002	Capitales Mobiliarios		894.796	-
	003	Pequeños Contribuyentes y Otros Procedimientos Especiales		4.487.340	-
	12	Segunda Categoría, Sueldos, Salarios y Pensiones		436.751.912	165
	13	Global Complementario		199.925.787	567
	14	Adicional		229.419.015	15.448
	15	Tasa 40% D.L. N° 2.398, de 1978		41.724.014	5.500
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		13.397.402	21
	17	Término de Giro		253.797	-
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		3.253.918.233	13.885
	21	Tasa General		1.175.459.033	13.885
	001	Débitos del Período		11.144.806.327	14.627
	002	Créditos del Período		-9.969.347.294	-742
	22	Tasas Especiales		163.951.100	-
	001	Débitos del Período		255.745.175	-
	002	Créditos del Período		-91.794.075	-
	23	Tasa General de Importaciones		1.914.508.100	-
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		808.719.527	-
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		249.804.100	-
	32	Combustibles		558.915.427	-
	001	Derechos de Explotación		2.091.325	-
	002	Gasolinas, Petróleo Diesel y Otros		556.824.102	-

03	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS	261.076.574	22
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	684.013.295	7
	51	Derechos Específicos de Internación	8.973.714	-
	52	Derechos Ad-Valorem	762.426.583	-
	53	Otros	21.670.206	7
	54	Sistemas de Pago	-109.057.208	-
	60	IMPUESTOS VARIOS	56.869.004	-
	61	Herencias y Donaciones	10.198.477	-
	62	Patentes Mineras	14.972.825	-
	64	Juegos de Azar	22.019.896	-
	66	Otros	9.677.806	-
	70	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45.056.602	26
	71	Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	4.180.585	-
	72	Multas e Intereses por Impuestos	40.876.017	26
	90	SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	-327.719.555	-70.886
	91	Impuestos a la Renta	-253.841.003	-39.052
	001	Pagos Provisionales del Año	1.200.784.328	48.270
	002	Créditos para Declaración Anual	-1.452.606.415	-87.322
	003	Devoluciones Determinadas	702.308.412	44.850
	004	Devoluciones de Renta	-707.391.832	-44.850
	005	Reintegro de Devoluciones	3.064.504	-
	92	Impuesto al Valor Agregado	166.463.966	-61
	001	Remanente Créditos del Período	7.077.433.561	944
	002	Remanente Créditos Períodos Anteriores	-5.689.998.094	-1.005
	003	Devoluciones de I.V.A.	-1.225.148.795	-
	004	Reintegro de Devoluciones	4.177.294	-
	93	Devoluciones Varias	-4.456.300	-
	001	Devoluciones de Aduanas	-836.119	-
	002	Devoluciones de Otros Impuestos	-3.620.181	-
	94	Fluctuación deudores	-83.472.894	-
	001	Deudores del Período	-136.398.236	-
	002	Deudores de Períodos Anteriores	43.736.644	-
	003	Reajuste por Pago Fuera de Plazo	9.188.698	-
	95	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	5.724.108	-
	96	Impuestos de Declaración y Pago Simultáneo Mensual de Empresas Constructoras	-139.280.501	-
	001	Crédito Especial Bienes Inmuebles para Habitación	-167.837.642	-
	002	Remanente Crédito Especial del Período	259.755.353	-
	003	Remanente Crédito Especial Períodos Anteriores	-231.198.212	-
	97	Aplicación Artículo 8 Ley N° 18.566	-34.425.701	-
	001	Imputación Cotización Adicional	-33.328.174	-
	002	Remanente Crédito del Período	1.602.121	-
	003	Remanente Crédito de Períodos Anteriores	-2.699.648	-
	99	Conversión de pagos en moneda extranjera	15.568.770	-31.773
04		VENTA DE ACTIVOS	83.603	-

	41	Activos Físicos	83.603	-
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.517.010	-
	55	Recuperación de Préstamos	2.517.010	-
	001	Cuota Crédito Ley N° 18.634	2.520.070	-
	002	Castigo por Exportaciones Crédito Ley N° 18.634	-3.070	-
	003	Del Crédito Fiscal Universitario	10	-
06		TRANSFERENCIAS	60.857.292	3.334
	61	De Organismos del Sector Privado	101.191	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público	60.738.504	-
	63	De Otras Entidades Públicas	17.597	3.334
07		OTROS INGRESOS	107.199.507	264.935
	71	Fondos de Terceros	4.757.293	-
	72	Operaciones de Cambio	-27.851.911	56.841
	75	Donaciones	-	1.810
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos	4.607.702	-
	77	Fondos en Administración en Banco Central	-	10
	001	Colocación	-	-10
	002	Recuperación	-	20
	78	Integros Ley N° 19.030	10	-
	79	Otros	125.686.413	206.274
	001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	15.935.501	-
	003	Devoluciones Fondo Desahucio DFL N° 1 (G) de 1968	10	-
	004	Devoluciones Fondo Desahucio DFL N° 2 (I) de 1968	10	-
	009	Otros	109.750.892	206.274
08		ENDEUDAMIENTO	-	1.455
11		SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
25		GASTOS		219.514.725	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.230.877	
		31 Transferencias al Sector Privado		196.230.877	
		002 Subvenciones	03	2.297.732	
		003 D.L. N° 889, de 1975, y otras	01,04	31.806.747	
		004 Programa de Becas "Presidente de la República"	02	8.360.295	
		005 Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	01,05	94.696.613	
		006 Subsidios de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T. y P.S.) N° 150, de 1981	01	10.000	
		013 Fondo Nacional de Subsidio Familiar		35.576.519	
		014 Subsidio Art. 1° Ley N° 18.778		18.461.114	
		015 Programas Generación de Empleo	07	3.129.301	
		017 Bonificación Ley N° 19.199	01	1.851.036	
		018 Compensación Art. 92 D.F.L. (Minería) N° 1, de 1982	01,09	41.520	
	33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.283.848
			85 Aportes al Sector Privado		23.283.848
			001 Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450	08	15.000.000
			002 Fondo Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	06	1.158.848
			003 Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1975	01	7.125.000

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 02 Los recursos para el cumplimiento del decreto (I) N° 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrán utilizar hasta \$ 48.571 miles para el financiamiento de gastos de operación de este programa.
- 03 Sólo se podrán otorgar a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.
- 04 Además, con este ítem se dará cumplimiento a las bonificaciones o subsidios dispuestas por las leyes N°s. 18.392, 18.483 y 18.502.
- 05 En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 3.501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del decreto con fuerza de ley (T. y P.S.) N° 150, de 1981.
- 06 La distribución se efectuará por decreto del Ministerio de Hacienda en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.
- 07 Los procedimientos y modalidades a que se someterán la determinación y ejecución de tales programas o proyectos y la asignación de recursos para la realización de ellos se establecerán por decreto fundado del Ministerio de Hacienda dictado en la forma dispuesta

en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, pudiendo ser exceptuados de la identificación previa a que se refiere el artículo 19 bis de dicho Decreto Ley.

Los recursos que se transfieran con cargo a este ítem a municipalidades y otras entidades estatales no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República.

- 08 La Comisión Nacional de Riego podrá comprometer hasta \$ 13.500.000 miles por sobre el gasto total autorizado en esta asignación, en llamados a concursos que efectúe durante el año 1999.
- 09 Con cargo a este ítem se pagarán, durante 1999, las compensaciones originadas en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería. El decreto supremo a que alude el inciso segundo de dicha disposición podrá ser dictado a contar de la fecha de publicación de esta Ley, rigiendo, en todo caso, desde el 1° de enero de 1999.

TESORO PUBLICO
FISCO
Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		GASTOS		544.640.126	-323.833
24		PRESTACIONES PREVISIONALES	01	26.185.714	-
	30	Prestaciones Previsionales		26.185.714	-
	101	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		6.469.759	-
	102	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	02	14.009.968	-
	103	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	03	205.987	-
	104	Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos	04	5.500.000	-
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		370.671.132	11.617
	31	Transferencias al Sector Privado		87.683.945	-
	008	Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores	01	85.953.007	-
	009	Otras Devoluciones	01,05	1.730.938	-
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		1.651.923	-
	002	Préstamos Externos		713.060	-
	003	Donaciones		886.963	-
	004	Otras		51.900	-
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		277.554.308	11.617
	101	Transferencias y Devoluciones Varias	01,06	3.031.002	-
	103	Anticipos Ley N° 13.196		-	10
	104	Provisión para Financiamientos Comprometidos	07	269.597.134	11.607
	105	Tribunal Constitucional	08	488.099	-
	108	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales	01	3.487.680	-
	111	Tribunal Calificador de Elecciones	09	140.130	-
	112	Tribunales Electorales Regionales	10	706.463	-
	119	Aporte al Fondo de las Américas	13	103.800	-
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.558.267	-
	001	Fondo de las Américas Dto. (Hda.) N° 1.164 de 1992		1.558.267	-
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	01,11	2.222.669	-
	38	2% Constitucional	12	10	-
	40	Desembolsos Aplicación Ley N° 19.030	01	10	-
32		INVERSION FINANCIERA		6.829.225	-
	81	Préstamos		6.829.225	-
	001	Crédito Fiscal Ley N° 18.634	01	6.829.225	-
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.954.035	-380.450
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		10.896.178	-

	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	01	10.480.978	-
	002	Otras		415.200	-
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		20.057.857	-380.450
	001	Municipalidades Ley N° 19.143	01	4.491.847	-
	002	Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales	01,14	10	5.147
	003	Provisión para Transferencias de Capital	15	15.566.000	14.000
	006	Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre (Préstamo BIRF N° 2.625 Ch.)	01	-	10
	011	Aplicación Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre	01	-	-399.607
	012	Recursos D.L. N° 3.653, de 1981. Precio de Referencia del Cobre	01	-	10
	013	Aplicación Recursos D.L. N° 3.653, de 1981	01	-	-10
	014	Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	01	-	10
	015	Aplicación Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	01	-	-10
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10	-
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10	-
90		SALDO FINAL DE CAJA		110.000.000	45.000

GLOSAS:

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 02 De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Decreto Ley N° 3.500, de 1980.
- 03 De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda.
- 04 El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la cuenta de Tesorería N° 9.070, para el pago del desahucio dispuesto en el Estatuto Administrativo.
- 05 Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministro de Hacienda.
- 06 Además, con este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuestos por la Ley N° 18.248 y el reajuste que proceda por aplicación del inciso final del artículo 61 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.
- 07 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el decreto ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda. Tratándose de aportes en moneda nacional éstos no podrán exceder de \$ 94.144.400 miles del monto autorizado en el ítem respectivo.
- 08 En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.997.
- 09 En cumplimiento de las Leyes N° 18.460 y N° 18.604. El presupuesto correspondiente será sancionado por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1998.
- 10 En cumplimiento de la Ley N° 18.593. Los presupuestos correspondientes serán sancionados por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1998.
- 11 Las resoluciones de pago que se dicten, conforme lo dispone la letra m) del artículo 2° del Decreto Ley N° 3.346, de 1980, no necesitarán ser suscritas por el Ministro de Hacienda.
- 12 Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
- 13 Contribución fiscal para pago de impuestos y otros gravámenes.
- 14 Incluye los recursos para pagar a los organismos financieros internacionales las cuotas o contribuciones, periódicas o especiales, reembolsables o no reembolsables; las asesorías que presten y los aumentos de capital acordados, conforme a sus normativas respectivas.
- 15 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda.

TESORO PUBLICO
FISCO
Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
50		GASTOS		142.303.850	368.391
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	01	142.303.850	368.391
	90	Deuda Pública Interna		54.955.589	181.682
		001 Intereses		856.368	142.839
		002 Amortizaciones		53.930.745	38.823
		003 Otros Gastos Financieros		10	10
		004 Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	02	168.466	10
	91	Deuda Pública Externa		87.348.251	186.699
		001 Intereses		144.494	48.305
		002 Amortizaciones		656.959	137.462
		003 Otros Gastos Financieros		10	10
		004 Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	02	86.546.788	922
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	03	10	10

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan. Además, podrá anticiparse el pago de capital, intereses y otros gastos financieros del servicio de la deuda del Fisco.
- 02 Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

DEUDA EXTERNA

	Miles \$	Miles US\$
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 01	1.899.730	-
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 02	231.538	-
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 03	772.089	-
- Corporación de Fomento de la Producción	-	922
- Subsecretaría y Administración General de Hacienda Programa 01	807.151	-
- Subsecretaría de Educación Programa 01	7.438.200	-
- Subsecretaría de Educación Programa 03	434.140	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 03	876.308	-

- Dirección General de Obras Públicas Programa 04	29.414.142	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 06	1.535.009	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 11	1.112.048	-
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	460.699	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 01	3.126.870	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 02	318.568	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 03	288.671	-
- Servicio Agrícola y Ganadero	511.669	-
- Subsecretaría de Bienes Nacionales	456.190	-
- Subsecretaría de Salud Programa 03	10.970.020	-
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	16.832.706	-
- Secretaría y Administración General de Transportes Programa 02	7.681.200	-
- Subsecretaría de Planificación y Cooperación Programa 03	604.660	-
- Comisión Nacional del Medio Ambiente	775.180	-
TOTAL	86.546.788	922
DEUDA INTERNA		
	Miles \$	Miles US\$
- Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	168.466	-
TOTAL	168.466	-

- 03 Con cargo a este ítem, mediante Decreto dictado en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos, pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

TESORO PUBLICO
FISCO
Aporte Fiscal Libre

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 05

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$	
80	51	GASTOS		6.048.281.461	285.097	
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		5.724.460	820	
	001	Presidencia de la República		5.724.460	820	
		52	CONGRESO NACIONAL		35.307.997	-
	001	Senado		13.298.000	-	
	002	Cámara de Diputados		19.372.607	-	
	003	Biblioteca del Congreso		2.637.390	-	
		53	PODER JUDICIAL		65.120.933	-
	001	Poder Judicial		62.358.626	-	
	003	Corporación Administrativa del Poder Judicial		1.610.021	-	
	004	Academia Judicial		1.152.286	-	
		54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		13.239.071	-
	001	Contraloría General de la República		13.239.071	-	
		55	MINISTERIO DEL INTERIOR		205.841.902	-
			Servicios e Instituciones del Ministerio		174.511.187	-
	001	Secretaría y Administración General		37.992.823	-	
	002	Servicio de Gobierno Interior		13.568.808	-	
	003	Servicio Electoral		3.857.315	-	
	004	Oficina Nacional de Emergencia		724.246	-	
	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		116.480.836	-	
	007	Dirección de Seguridad Pública e Informaciones		1.887.159	-	
	030	Fondo Social		3.175.742	-	
	061	Gobierno Regional Región I Tarapacá		1.451.140	-	
	062	Gobierno Regional Región II Antofagasta		1.169.525	-	
	063	Gobierno Regional Región III Atacama		1.312.243	-	
	064	Gobierno Regional Región IV Coquimbo		1.831.996	-	
	065	Gobierno Regional Región V Valparaíso		2.396.781	-	
	066	Gobierno Regional Región VI Libertador General Bernardo O'Higgins		2.292.375	-	
	067	Gobierno Regional Región VII Maule		2.443.770	-	
	068	Gobierno Regional Región VIII Bío Bío		2.595.183	-	
	069	Gobierno Regional Región IX Araucanía		2.483.898	-	
070	Gobierno Regional Región X Los Lagos		2.618.496	-		
071	Gobierno Regional Región XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		2.551.825	-		
072	Gobierno Regional Región XII Magallanes y Antártica Chilena		2.558.430	-		
073	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		2.449.311	-		
	56	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		12.358.159	122.579	
001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior		6.812.409	102.476		
002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales		3.282.223	20.103		
003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado		822.507	-		
004	Instituto Antártico Chileno		1.441.020	-		

57	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION		34.964.121	-
001	Secretaría y Administración General		4.418.686	-
002	Servicio Nacional del Consumidor		1.795.354	-
003	Subsecretaría de Pesca		2.823.695	-
004	Servicio Nacional de Pesca		3.453.073	-
005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles		2.217.060	-
006	Corporación de Fomento de la Producción		5.072.498	-
007	Instituto Nacional de Estadísticas		4.364.341	-
008	Fiscalía Nacional Económica		709.230	-
009	Servicio Nacional de Turismo		2.703.122	-
010	Comisión Nacional de Riego		1.316.522	-
019	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo		5.397.600	-
021	Comité de Inversiones Extranjeras		692.940	-
58	MINISTERIO DE HACIENDA		86.590.024	5.000
001	Secretaría y Administración General		4.514.594	-
002	Dirección de Presupuestos		2.762.942	-
003	Servicio de Impuestos Internos		36.606.906	-
004	Servicio Nacional de Aduanas		17.164.367	-
005	Servicio de Tesorerías		13.537.702	-
008	Superintendencia de Valores y Seguros		7.943.061	5.000
030	Consejo de Defensa del Estado		4.060.452	-
59	MINISTERIO DE EDUCACION		1.310.992.581	7.096
	Servicios e Instituciones del Ministerio		341.493.281	7.096
001	Subsecretaría de Educación		195.138.014	7.096
005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos		7.184.328	-
008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		29.475.902	-
009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas		70.896.648	-
011	Junta Nacional de Jardines Infantiles		38.529.893	-
015	Consejo Superior de Educación		268.496	-
020	Subvención a Establecimientos Educativos		802.256.853	-
030	Educación Superior	01	167.242.447	-
60	MINISTERIO DE JUSTICIA		135.474.064	-
001	Secretaría y Administración General		18.791.340	-
002	Servicio de Registro Civil e Identificación		4.345.228	-
003	Servicio Médico Legal		3.718.525	-
004	Gendarmería de Chile		62.967.309	-
005	Fiscalía Nacional de Quiebras		630.639	-
007	Servicio Nacional de Menores		45.021.023	-
61	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		703.931.812	143.912
001	Subsecretaría de Guerra		200.930.832	32.723
002	Subsecretaría de Marina		149.446.952	35.946
003	Subsecretaría de Aviación		86.387.448	39.852
004	Subsecretaría de Carabineros		192.660.163	25.167
005	Subsecretaría de Investigaciones		55.959.956	9.424
006	Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional		912.951	-
021	Dirección General de Movilización Nacional		648.194	-

022	Dirección General de Deportes y Recreación	15.580.813	-
023	Instituto Geográfico Militar	651.058	222
025	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	703.840	548
027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	49.605	30
62	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	388.064.946	-
001	Secretaría y Administración General	4.803.531	-
002	Dirección General de Obras Públicas	376.342.342	-
004	Dirección General de Aguas	3.885.549	-
005	Instituto Nacional de Hidráulica	328.305	-
007	Superintendencia de Servicios Sanitarios	2.705.219	-
63	MINISTERIO DE AGRICULTURA	115.841.531	-
001	Subsecretaría de Agricultura	26.538.013	-
002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	2.502.919	-
003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	51.601.473	-
004	Servicio Agrícola y Ganadero	21.124.849	-
005	Corporación Nacional Forestal	14.074.277	-
64	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	6.298.685	-
001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	6.298.685	-
65	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2.053.147.440	-
	Servicios e Instituciones del Ministerio	40.729.196	-
001	Subsecretaría del Trabajo	1.345.516	-
002	Dirección del Trabajo	13.994.140	-
003	Subsecretaría de Previsión Social	583.870	-
005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	19.849.772	-
006	Superintendencia de Seguridad Social	2.250.310	-
007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	2.705.588	-
	Instituciones de Previsión Social	2.012.418.244	-
008	Instituto de Normalización Previsional	1.404.560.501	-
013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	301.446.678	-
014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	172.849.467	-
040	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales	133.561.598	-
66	MINISTERIO DE SALUD	489.454.781	-
001	Subsecretaría de Salud	47.301.717	-
002	Fondo Nacional de Salud	437.814.505	-
004	Instituto de Salud Pública de Chile	1.976.197	-
008	Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	2.362.362	-
67	MINISTERIO DE MINERIA	20.126.587	-
001	Secretaría y Administración General	9.099.892	-
002	Comisión Chilena del Cobre	1.557.204	-
003	Servicio Nacional de Geología y Minería	4.031.028	-
004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	4.072.284	-
005	Comisión Nacional de Energía	1.366.179	-

68	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	262.185.283	-
001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	260.272.388	-
003	Parque Metropolitano	1.912.895	-
69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	24.402.774	-
001	Secretaría y Administración General de Transportes	21.260.386	-
002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	2.876.825	-
003	Junta de Aeronáutica Civil	265.563	-
70	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	7.795.680	597
001	Secretaría General de Gobierno	6.919.864	597
002	Consejo Nacional de Televisión	875.816	-
71	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION	59.441.963	5.093
001	Subsecretaría de Planificación y Cooperación	13.928.903	5.093
002	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	23.703.118	-
003	Agencia de Cooperación Internacional	2.068.378	-
004	Servicio Nacional de la Mujer	4.786.714	-
005	Instituto Nacional de la Juventud	1.442.960	-
006	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	11.370.247	-
007	Fondo Nacional de la Discapacidad	2.141.643	-
72	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11.976.667	-
001	Secretaría General de la Presidencia de la República	2.941.374	-
002	Comisión Nacional del Medio Ambiente	9.035.293	-

GLOSAS :

- 01 El Servicio de Tesorerías entregará estos recursos a las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo a la programación de caja que se efectúe conforme a la distribución contenida en la Partida 09, Capítulo 30, Programa 01 de esta ley y de la que resulte de la aplicación de sus glosas.